Seguro "Servicio Doméstico"

Documento contractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: REDION S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA (Inscrita en España, registro de la DGSFP nº E0243)

Producto: LP2 SERVICIO DOMESTICO DIGITAL

Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza la defensa jurídica y servicios de gestoría administrativa, contando con asesoramiento personalizado en cualquier momento por profesionales en la materia ,para la contratación de personal doméstico de acuerdo con la normativa vigente

¿Qué se asegura?

- ✓ Servicio de ayuda legal 24 horas
- ✓ Asesoramiento jurídico telefónico
- ✓ Reclamación de daños y perjuicios hasta 10000 Euros
- ✓ Defensa de contratos laborales hasta 10000 Euros
- ✓ Defensa penal hasta 10000 Euros
- ✓ Asesoramiento fiscal telefónico
- ✓ Defensa jurídica de sanciones administrativas hasta 10000 Euros
- ✓ Alta, baja y modificación de datos en la Seguridad Social
- ✓ Elaboración de nóminas

¿Qué no está asegurado?

- ✗ La póliza no cuenta con exclusiones destacables más allá de lo recogido en la redacción de la propia cobertura.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Sí, existen restricciones en la cobertura en los siguientes casos:

- ! - Los riesgos que se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto recogido en las Condiciones Particulares de la póliza, o dentro de la franquicia kilométrica establecida.
- ! - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte del Asegurador.
- ! - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
- ! - Las franquicias establecidas en la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ ESPAÑA

¿Cuáles son mis obligaciones?

__ Pagar la prima.

__ Comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 días.

__ Aminorar las consecuencias del siniestro.

__ Comunicar al asegurador todas las circunstancias conocidas por el Asegurado que alteren el riesgo.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe hacerse en el momento de la suscripción de la póliza y por el medio de pago indicado en la misma.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En caso de tener contratada cobertura de asistencia, esta comienza y finaliza en las fechas contratadas reflejadas en las Condiciones Particulares de la póliza.

¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificándolo por escrito al Asegurador al menos un mes antes de la finalización de la póliza o cualquiera de sus prórrogas.

Puede solicitar la cancelación de la póliza antes de la fecha de inicio de la misma.

En el caso de seguros de viaje con una duración superior a 30 días, se tiene derecho a la cancelación de la póliza una vez iniciado el período asegurado, siempre que este derecho se ejerza en los 14 primeros días a contar desde la fecha de inicio de la misma.